

## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 747-2021-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 06 de octubre del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 747-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA

#### I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 746-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 746-2021-CD-OSITRAN.

### II.- DESPACHO

#### II.1 **Resolución de Gerencia General N° 097-2021-GG-OSITRAN- Designa al señor Luis Miguel Torres Castillo, en el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### II.2 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 16.09.21 al 29.09.21.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 16 y 29 de setiembre del 2021.

### III.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

### IV.- ORDEN DEL DÍA

#### IV.1 **Propuesta de designación de los miembros del Comité Electoral a cargo de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el periodo 2022-2024.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 253-2021-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual comunica que dado que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2020-2022, vence el

31 de enero de 2022, se requiere iniciar las acciones correspondientes para la designación del Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusión y recomendaciones contenidos en el Informe presentado, así como con el proyecto de resolución. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2382-747-21-CD-OSITRAN**  
**de fecha 06 de octubre de 2021**

Visto el Informe N° 253-2021-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual se comunica que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, periodo 2020-2022, vence el 31 de enero de 2022, sustentándose la necesidad de designar al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el periodo 2022-2024; el Consejo Directivo del Ositrán, en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
- Designar al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el periodo 2022-2024, el cual estará conformado de la siguiente manera:
- Miembros Titulares**
- José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
  - Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
  - María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.
- Miembros Suplentes**
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidenta suplente.
  - Evelyn Vila Querevalú, miembro suplente.
  - Angela Esther Távara Vásquez, miembro suplente.
- b) Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, que realice las acciones necesarias para la conducción y desarrollo del presente proceso electoral.
- c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario del Ositrán, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán, que lleve a cabo las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral a que se refiere el literal a), así como realizar las demás actuaciones que se requieran en el marco del referido proceso electoral.
- d) Disponer la difusión de la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal a), en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

#### IV.2 Propuesta de procedimiento para la aplicación del reajuste extraordinario de peajes en concesiones de la red vial.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00123-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica sustentan y recomiendan la aprobación del "Procedimiento para la Aplicación del Reajuste Extraordinario de Peajes en Concesiones de la Red Vial", adjuntando la matriz de comentarios realizados por los interesados

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré y a las señoras Melina Caldas Cabrera, Yessica Ochoa Carbajo, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como a la señorita Martha Zamora Barboza y al señor Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el Informe presentado, así como con el proyecto de resolución. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2383-747-21-CD-OSITRAN  
de fecha 06 de octubre de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00123-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica sustentan y recomiendan la aprobación del "Procedimiento para la Aplicación del Reajuste Extraordinario de Peajes en Concesiones de la Red Vial"; y en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, aprobar el "Procedimiento para la Aplicación del Reajuste Extraordinario de Peajes en Concesiones de la Red Vial", el mismo que como anexo forma parte de la resolución.
- b) Disponer la publicación de la resolución referida en el literal a) y su exposición de motivos en el diario oficial "El Peruano" y su difusión en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrان](http://www.gob.pe/ositrان)).
- c) Disponer la difusión del Informe Conjunto N° 00123-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) y sus anexos en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrان](http://www.gob.pe/ositrان)).
- d) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, para que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



#### IV.3 Aprobación de la Memoria Institucional correspondiente al 2020.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Memorando N° 00137-2021-OCC-PD-OSITRAN, a través del cual la Oficina de Comunicación Corporativa solicita incorporar como punto de agenda la aprobación del proyecto de la Memoria Institucional 2020.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2384-747-21-CD-OSITRAN  
de fecha 06 de octubre de 2021**

Visto el Memorando 00137-2021-OCC-PD-OSITRAN, que contiene el texto de la Memoria Institucional 2020; el Consejo Directivo, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el texto de la Memoria Institucional 2020, adjunto al Memorando N° 00137-2021-OCC-PD-OSITRAN.
- b) Encargar que la Oficina de Comunicación Corporativa adopte las medidas pertinentes para la adecuada difusión de la Memoria a que se refiere el literal a) del presente acuerdo
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

#### IV.4 Inicio del procedimiento de interpretación del noveno párrafo de la Cláusula 6.4 y del Apéndice 1 del Anexo 9 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00125-2021-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), emitido por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, través del cual se sustenta la necesidad de iniciar el procedimiento de interpretación del noveno párrafo de la Cláusula 6.4 y del Apéndice 1 del Anexo 9 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Carlos Aliaga Calderón, Hanz Joel Vilcapoma Virrueta, Fidel Everth Aguilar Gamio y a la señora Angela Rita Venturi Moquillaza, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; así como al señor Antonio Rodríguez Martínez, a la señora Claudia Venegas Delgado y a la señorita Annie Yuleydy Chero López; a fin de que realicen una exposición y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusión y recomendación contenidos en el Informe presentado, así como con el proyecto de resolución. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:





**ACUERDO N° 2385-747-21-CD-OSITRAN  
de fecha 06 de octubre de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00125-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), emitido por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y Asesoría Jurídica, través del cual se sustenta la necesidad de iniciar el procedimiento de interpretación del noveno párrafo de la Cláusula 6.4 y del Apéndice 1 del Anexo 9 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao; el Consejo Directivo del Ositrán, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00125-2021-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que adjunta y, en consecuencia, disponer que corresponde iniciar de oficio el procedimiento de interpretación del noveno párrafo de la cláusula 6.4 y el Apéndice 1 del Anexo 9 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.
- b) Notificar la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 00125-2021-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Autoridad Portuaria Nacional y a APM Terminals Callao S.A.
- c) Disponer la difusión de dicha Resolución y el Informe Conjunto N° 00125-2021-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).
- d) Disponer la publicación de la Resolución de Consejo Directivo aprobada en el Diario Oficial "El Peruano".
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 12:25 horas del miércoles 06 de octubre de 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

  
**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta

  
**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director

  
**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director